



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.285

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 16 de Abril de 2014

Año CV	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 991 del 09/04/14 - S.G.G. - Contratos de locación de servicios - Sres. Ríos, Carlos Alberto y otros	2362
N° 995 del 09/04/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 000003/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Sres. Flores Romelia Diomedes y otros	2363
N° 998 del 09/04/14 - M.C. y T. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Lic. Marisol Carina Audo Gianotti	2363
N° 1000 del 09/04/14 - M.C. y T. - Contrato de locación de servicios - Sr. Raúl Alejandro Cabrera	2364
N° 1002 del 09/04/14 - M.C. y T. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Sr. Marcelo Oscar Domenichelli	2364
N° 1004 del 09/04/14 - M.C. y T. - Prórroga de contrato de locación de servicios y addenda - Prof. Clara Adela Altobelli	2365

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 986 del 09/04/14 - M.C. y T. - Designa personal en la Orquesta Sinfónica de Salta - Sra. Ingela Anna Karin Andersson - Músico Estable.....	2366
N° 987 del 09/04/14 - M.S.P. - Afectación de personal a la Cámara de Diputados - Lic. Alicia Alejandra Visich	2366
N° 988 del 09/04/14 - M.C. y T. - Designa personal en la Orquesta Sinfónica de Salta - Sr. Iván Mastronardi - Músico Estable	2366
N° 989 del 09/04/14 - M.S.P. - Designa personal en cargo político - Sr. Salvador Cayetano Basile	2366
N° 990 del 09/04/14 - M.C. y T. - Ratifica asignación en carácter de interinato - Orquesta Sinfónica de Salta - Sr. Manuel Felipe Izcaray Pinto y designación del Sr. Marcelo Rafael Sutti como Subrogante	2366
N° 993 del 09/04/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Luis Paulo Ramos	2367
N° 996 del 09/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de personal - Sra. Mercedes del Carmen Romero de Parra	2367
N° 997 del 09/04/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Felisa Báez	2367
N° 1001 del 09/04/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Mariana Belén Barrios	2367
N° 1005 del 09/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Rechaza recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Daniel M. Nallar, en representación de la firma Dinarco S.A., en contra de la Resolución N° 715/13 del I.P.V.	2367

RESOLUCION DELEGADA

N° 206D del 11/04/14 - S.G.G. - Readecuación de Tarifas de los Servicios que brinda el Boletín Oficial de la Provincia de Salta	2368
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 199D del 09/04/14 - M.S. - Acepta renuncia - Dr. Juan Carlos Sánchez	2368
---	------

Nº 200D del 09/04/14 - M.A. y P.S. - Acepta renuncia - Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna - Contrato de Locación de Servicios	2368
Nº 201D del 09/04/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dra. María Cecilia Arias	2368
Nº 202D del 09/04/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Ariel González Romero	2368
Nº 203D del 09/04/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dr. Ángel Vicente Reales Moya	2369
Nº 204D del 09/04/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Dra. Ester Mabel Chanchorra	2369
Nº 205D del 09/04/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Eva. Julieta Cardozo	2369

RESOLUCION

Nº 100040744 - Ministerio Público - Procurador General de la Provincia - Resolución Nº 365/14	2369
---	------

ACTA

Nº 100040741 - Consejo de la Magistratura Nº 2422/2014, (Constitución de Junta Electoral)	2370
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100040751 - S.P.C. - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Nº 89/14	2371
Nº 100040746 - M.S.P. - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Nº 017/14	2371
Nº 100040745 - M.S.P. - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Nº 016/14	2371
Nº 100040734 - U.C.E.P.E. Salta - Nº 08/14	2372
Nº 100040659 - U.C.E.P.E. Salta- Nº 07/14	2372
Nº 100040457 - M.Ec. Infr. y Serv. Pub. - U.C.E.P.E. Nº 06/14	2373

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100040742 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 09/14 - Prórroga	2373
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100040753 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación - Expte. Nº 5556/14	2373
Nº 100040752 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación - Expte. Nº 5328/14	2374
Nº 100040731 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 39/2.014	2374
Nº 100040730 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 37/2.014	2374

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100040723 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-27.909/11 - Agrodesmontes S.A. - Catastro 17.282 - Dpto. Anta - Canal Ruta 16	2375
Nº 100040699 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 0050034-115209/2011-0/2 - Ivcon Argentina S.R.L. - Catastro 4259 - Dpto. Rosario de Lerma	2375

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

Nº 400004648 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-150.934/13 - Resolución Nº 44/14 Ambas Márgenes del Río Bermejo - Localidad de Aguas Blancas	2375
Nº 100040715 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-223.657/13 - Río Juramento - Catastro Nº 7295 - Finca Fracción Potreros o Los Rosales - Paraje Los Rosales - Metán	2376

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pc.g.

N° 100040737 - Coneja Segunda - Expte. N° 22.103 - Dpto. Los Andes 2377

SUCESORIOS

N° 100040735 - Sánchez, José Daniel - Expte. N° 444.702/13 2377

N° 100040729 - Hoyos Panique, Adelfo - Expte. N° 444.548/13 2377

N° 400004646 - López de López Clara, López Marcelino - Expte. N° C-48.065/99 2377

N° 100040713 - Castillo, Raimundo Aristobulo - Expte. N° B-56.342/94 2378

N° 100040712 - Alarcón, Nicasio Ramón - Expte. N° 1-424.015/13 2378

N° 100040710 - Guaymas Clementina - Expte. N° 2-431.379/13 2378

N° 400004643 - Acuña, Agustín David - Expte. N° 444.134/13 2378

N° 100040693 - Zenteno Terraza, Alejandro - Expte. N° 449077/13 2378

N° 100040684 - Guardo José Luis - Expte. N° 16671/13 - San José de Metán 2378

N° 100040683 - Herrero, Manuel Julio y Zim Huardi Ernestina
- Expte. N° 22.994/99 - San José de Metán 2379

N° 100040677 - Balderrama, Sergio Gustavo - Expte. N° 339.000/13 2379

N° 100040676 - Londero, Angel Santos - Márquez, Petrona
del Carmen - Expte. N° 455/13 - Joaquín V. González 2379

N° 100040672 - Molina, Ceferino - Expte. N° 15.942/13 - San José de Metán 2379

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100040726 - Hoyarzu, Aquilina Francisca contra Hoyarzu, Marta Beatriz y Otros y/o sus herederos;
Rojas, Clara Estela y otros y/o quien invocare derechos - Expte. N° 384.652/12 2379

N° 100040695 - Brimer Ángel Alberto s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 771/11
- Cita a Lauro Lucas Román y/o sus herederos - San Miguel de Tucumán 2380

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100040717 - "Palacios Noblega, Ariel Fernando por
Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-453342/13 2380

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100040749 - M.A.C. Legumbres y Cereales S.R.L. - Expte. N° 457.170/13 2381

N° 400004645 - H & S - S.O.D.Y.C. S.A. - Expte. N° 457043/13 2381

EDICTO JUDICIAL

N° 100040733 - Tarjeta Naranja SA c/Trefilio, Claudia Anabel - Expte. N° 435551/13 2382

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100040728 - Lonera Marcos S.R.L. 2382

N° 100040727 - Ecovista S.R.L. 2383

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 100040747 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 12/05/14 2384

ASAMBLEAS

N° 100040750 - Consorcio de Usuarios Río Chuñapampa - Coronel Moldes, para el día 29/04/14 2384

N° 100040743 - Federación Salteña de Bomberos Voluntarios

- San Ramón de la Nueva Orán, para el día 14/05/14 2384

N° 100040740 - Asociación Civil "Defensoría del Contribuyente Salta", para el día 15/05/14 2384

N° 100040739 - Cooperativa de Provisión de Bienes y Servicios de los Agentes

Oficiales de Lotería, Tómbola y Afines Limitada, para el día 12/05/14 2385

N° 100040738 - Club Argentino de Bochas - San José de Metán, para el día 11/05/14 2385

N° 100040736 - Colegio "José Manuel Estrada", para el día 13/05/14 2385

N° 100040732 - Club Deportivo Güemes - San José de Metán, para el día 25/04/14 2386

N° 100040711 - Federación Argentina de Bachilleratos Humanistas

Modernos, para el día 03/05/14 2386

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100040748 - Colegio de Arquitectos de Salta - Periodo 2014-2016 2386

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100040754 - Del día 15/04/14 2387

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004649 - Del día 15/04/14 2387

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Abril de 2014

DECRETO N° 991

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 002324-278.981/13-0

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario de la Función Pública y los señores Carlos Alberto Ríos, Roque David Flores, Dante Javier Valdés y Pablo Marcelo Caballero; y,

CONSIDERANDO:

Que, por los mismos los contratados se comprometen a efectuar la ejecución y control constante de la implementación y puesta en marcha del "Plan de Conectividad 2011, Servicios de Datos, Voz y Video Vigilancia en los organismos del Gobierno de la Provincia de Salta" que lleva a cabo la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas;

Que, se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y las personas que se detallan a continuación, con la vigencia que para cada caso se especifica y hasta el 31 de diciembre de 2014, los cuales forman parte como Anexo del presente:

- Ríos, Carlos Alberto - DNI N° 30.637.618,
- Flores, Roque David - DNI N° 28.027.049,
- Valdés, Dante Javier - DNI N° 22.253.661.
- Caballero, Pablo Marcelo - DNI N° 26.627.371

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida pertinente a la Jurisdicción y CA de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de Abril de 2014

DECRETO N° 995

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-208.033/12 Cpde. 3; 226-168.833/12 Cpde. 1; 226-194.703/12; 226-198.912/12; 226-200.071/12; 226-202.085/12; 226-185.276/12; 226-202.839/12; 226-209.093/12; 226-206.269/12; 226-210.095/12; 226-210.217/12; 226-212.988/12 Cpde. 1; 226-216.099/12; 226-214.963/12; 226-222.226/12; 226-223.519/12; 226-223.472/12; 226-223.403/12 y 226-221.632/12

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000003/14; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones

en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 01053/14 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 000003/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de Abril de 2014

DECRETO N° 998

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-257.643/13

VISTO, el Decreto N° 1537/13; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios de la Lic. Marisol Carina Audo Gianotti en

el Centro Cultural América dependiente de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2013;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado por Decreto Nº 1537/13;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144º inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8º inc I) de la Ley Nº 7045 de Turismo, art. 20º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones y art. 2º del Decreto Nº 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Lic. Marisol Carina Audo Gianotti, D.N.I. Nº 26.595.200, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.014 y por el término de un año.

Art. 2º - Apruébase la addenda al Contrato de Locación de Servicios referido en el artículo precedente, la que forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 9 de Abril de 2014

DECRETO Nº 1000

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente Nº 16-257.643/13

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo y el Sr. Raúl Alejandro Cabrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de apoyo técnico en el Centro Cultural América;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144º Inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8º inc. 1) de la Ley Nº 7045 de Turismo y art. 2º del Decreto Nº 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y el Sr. Raúl Alejandro Cabrera, D.N.I. Nº 26.627.364, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.014 y por el término de un año.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 9 de Abril de 2014

DECRETO Nº 1002

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente Nº 16-257.643/13

VISTO, el Decreto N° 1436/13; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios del Sr. Marcelo Oscar Domenichelli en el Área de Fiscalización y Control de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2013;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1436/13;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144° inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8° inc. 1) de la Ley N° 7045 de Turismo, y art. 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y el Sr. Marcelo Oscar Domenichelli, D.N.I. N° 17.091.182, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.014 y por el término de un año.

Art. 2° - Apruébase la addenda al Contrato de Locación de Servicios referido en el artículo precedente, la que forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 9 de Abril de 2014

DECRETO N° 1004

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-257.643/13

VISTO, el Decreto N° 1403/13; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones para seguir contando con los servicios de la Prof. Clara Adela Altobelli en el Centro Cultural América dependiente de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el anterior contrato tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2013;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 1403/13;

Que han tomado intervención el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 144° inc. 2) de la Constitución Provincial, art. 8° inc. 1) de la Ley N° 7045 de Turismo, art. 20° de la Ley N° 6838 de Contrataciones, y art. 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Prof. Clara Adela Altobelli, D.N.I. N° 11.081.377, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.014 y por el término de un año.

Art. 2° - Apruébase la addenda al Contrato de Locación de Servicios referido en el artículo precedente, la que forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 986 - 09/04/2014 - Expediente N°: 289-88.278/13 Cpde. 3, 4 y 5

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ingela Anna Karin Andersson, D.N.I. N° 94.853.861, como "Músico Estable" en el cargo de Trompeta Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 987 - 09/04/2014 - Expte. n° 32.207/14 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a la licenciada Alicia Alejandra Visich, D.N.I. n° 20.399.627, personal de planta permanente, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con funciones de licenciada en genética, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 988 - 09/04/2014 - Expediente N°: 289-88.278/13 Cpde. 3, 4 y 5

Artículo 1° - Designase al Sr. Iván Mastronardi, D.N.I. N° 29.887.228, como "Músico Estable" en el

cargo de Violín Fila de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7.072, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación sin estabilidad del Sr. Juan Ignacio Sivila, D.N.I. N° 27.701.369 en el cargo Violín Fila, con igual vigencia que la indicada en Art. 1°.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 989 - 09/04/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Salvador Cayetano Basile - DNI N° 21.634.372 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Salud Pública, a partir del 1° de abril de 2014.

Art. 2° - Con la misma vigencia del artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Adolfo Benito Escalante - DNI N° 8.612.891 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 990 - 09/04/2014 - Expediente N°: 289-88.278/13 y Cpde. 6

Artículo 1° - Ratifícase la asignación en carácter de interinato al Sr. Manuel Felipe Izcaray Pinto, D.N.I. N° 93.968.438 en el cargo de Músico Contrabajo Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir de la firma del presente y hasta tanto se llame a concurso para el citado cargo, con retención del cargo de Contrabajo Asistente de Solista en la citada Orquesta.

Art. 2° - Ratifícase el Decreto N° 2066 de designación del Sr. Marcelo Rafael Sutti, D.N.I. N° 12.959.637, como músico subrogante en el cargo de Contrabajo Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta y mientras dure el desempeño efectivo del Sr.

Manuel Felipe Izcaray Pinto en el cargo de Contrabajo Solista, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 7.072 y la Ley N° 6.127.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 993 - 09/04/2014 - Expediente N° 0020334-60.532/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Luis Paulo Ramos - DNI N° 26.129.579, como agente de planta temporaria de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 29 de Abril de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 996 - 09/04/2014 - Expediente N° 158-15681/10; 159-201593/12.

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 281/11 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. Mercedes del Carmen Romero de Parra. D.N.I. N° 16.128.459. Maestra de Grado de la Escuela N° 4036 "Dr. Augusto R. Cortázar" de Salta Capital, la sanción de cesantía, prevista en el artículo 32 inciso f) de la Ley 5.546. Estatuto del Empleo Público, en razón de haber incurrido en abandono de servicios -Art. 40 y 36 Inc. c) de la Ley N° 5546- y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Merce-

des del Carmen Romero de Parra, D.N.I. N° 16.128.459, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 997 - 09/04/2014 - Expediente N° 226-45.457/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Felisa Baez, DNI N° 13.844.417, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1001 - 09/04/2014 - Expediente N° 0020262-61.979/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mariana Belén Barrios - DNI N° 41.751.935 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 06 de abril de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1005 - 09/04/2014 - Expte. N° 01-177.431/13

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Dr. Daniel M. Nallar, D.N.I. N° 18.482.334, en representación de la firma Dinarco S.A. en contra de la Resolución N° 715/13 del Instituto Provincial de Vivienda Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 11 de Abril de 2014

RESOLUCION N° 206D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020058-56.511/14-0

VISTO la solicitud efectuada por el Boletín Oficial, tendiente a la readecuación de las tarifas de los servicios contemplados en la Resolución N° 674/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la necesidad de cubrir los aumentos generados en los costos de impresión, por cuanto los ingresos que se perciben en base al cuadro tarifario vigente no alcanza a cubrirlos.

Que la readecuación tarifaria propuesta contempla un incremento razonable, a fin de cubrir las erogaciones proyectadas presupuestariamente y que resultan necesarias para el buen funcionamiento del organismo.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado debida intervención.

Por ello:

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Fijar las tarifas que regirán para las publicaciones de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, separatas y fotocopias que expide el Boletín Oficial de la provincia, conforme la planilla Anexa que forma parte del presente, a partir de la fecha de la publicación.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 199D -
09/04/2014 - Expediente N° 50-48.034/14**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada como Personal Temporario en la Dirección General del Servi-

cio Penitenciario de la Provincia de Salta del Dr. Juan Carlos Sánchez, D.N.I. N° 26.635.181, Legajo Personal N° 3.088, -con revista en la Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal-, con vigencia al 20 de noviembre de 2.013 por solicitud del mismo, en los términos del Artículo 91° inc. b) de la Ley N° 5639.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, (Art. 6°) y Decreto N° 1901/09.

Cornejo D'Andrea

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable -
Resolución N° 200D - 09/04/2014 - Expediente N°
136-41616/14**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna, D.N.I. N° 30.636.864, al contrato de locación de servicios que lo vinculaba como personal contratado de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decreto N° 740/14, a partir del día 10 de febrero de 2014.

Saravia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 201D -
09/04/2014 - Expediente N° 0100089-5.644/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2014, la renuncia presentada por la Dra. María Cecilia Arias, DNI. N° 10.993.228, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01214 de fecha 28 de Noviembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Bioquímica-Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 353, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefe de Servicio Microbiología - Función 58.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 202D -
09/04/2014 - Expediente N° 0100220-273.955/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Ariel Gonzalez Romero, DNI. N° 16.452.697, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01214 de fecha 20 de Noviembre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 1 - N° de Orden 145, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Se deja constancia que el Sr. Gonzalez Romero, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 203D - 09/04/2014 - Expediente N° 0100134-261.272/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Ángel Vicente Reales Moya, DNI N° 8.172.839, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectiva N° 01213 de fecha 31 de Octubre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - N° de Orden 60, con desempeño como Jefe de Sector Otorrinolaringología Función N° 10, asignada por Resolución N° 1871/09, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Se deja constancia que el Dr. Reales Moya, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 204D - 09/04/2014 - Expediente N° 0100244-2.024/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Ester Mabel Chanchorra, DNI. N° 11.080.585, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01218 de fecha 21 de Agosto de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2- N° de Orden

134, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 205D - 09/04/2014 - Expedientes N°s. 0100127-96/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Septiembre de 2013, la renuncia presentada por la señora Eva Julieta Cardozo, DNI. N° 05.309.264, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01211 de fecha 06 de Agosto de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Personal de Servicios Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 1 - N° de Orden 33, dependiente del Hospital de San Carlos Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 991, 995, 998, 1000, 1002 y 1004, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100040744

R. s/c N° 100004885

Procurador General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 365

Salta, 14 de Abril de 2014

VISTA:

La ley N° 7792, las Resoluciones Instructorias Nros. 276, 302 y 351 de la Procuración General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por la ley de referencia se crearon cuatro cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, que se incorporarán a la estructura del Ministerio Público Fiscal.

Que, en consecuencia, corresponde reformular la competencia territorial de las Fiscalías no especializadas con asiento en la ciudad de Salta, y disponer una nueva reglamentación para la atención de los turnos telefónicos y el régimen de reemplazos de sus titulares.

Que, asimismo, es conveniente establecer un sistema de distribución de las actuaciones existentes en las seis Fiscalías Penales no especializadas, para aquellas Fiscalías que se incorporen con esa competencia en el Distrito Judicial del Centro, de conformidad con un criterio equitativo de reparto.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Disponer que, a partir de la entrada en funciones de los nuevos Fiscales Penales previstos en la ley 7792, las zonas de las Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de Salta se estructuren conforme lo señalado en el Anexo I de la presente.

II. Disponer que la distribución territorial referida en el punto I, será también la que regirá en materia de causas de violencia familiar que no implique cuestiones de género, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 302 de esta Procuración General de la Provincia.

III. Establecer que la atención de las consultas telefónicas se distribuirá entre los doce Fiscales Penales no especializados con asiento en la ciudad de Salta, por turnos de quince días, de conformidad con el cronograma establecido en el Anexo II que se incorpora a la presente, sin perjuicio de lo dispuesto por la Resolución N° 301.

IV. Disponer que, en caso de recusación, excusación o algún otro impedimento de los Fiscales Penales referidos en el punto anterior, estos se reemplazarán entre sí por orden de nominación y, subsidiariamente, del modo en que lo resuelva el Procurador General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 55 del Reglamento General del Ministerio Público.

V. Dejar Establecido que las actuaciones que actualmente se encuentran radicadas en las Fiscalías Penales no especializadas, que todavía se encuentren en el trámite de Averiguación Preliminar, que hubieran ingresado a las Fiscalías a partir del 6 de junio de 2012, serán distribuidas entre las doce Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de Salta, de conformidad con la distribución territorial fijada en el Anexo I de la presente.

VI. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VII. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Solá
Secretaria Letrada del Procurador General

VERANEXO

Sin Cargo

e) 16/04/2014

ACTA

O.P. N° 100040741

R. s/c N° 100004884

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 76/10

Acta N° 2422

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de abril de dos mil catorce, siendo horas nueve, el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Guillermo Félix Díaz, de conformidad al resultado del sorteo realizado según Acta N° 2409 de fecha 11 de abril del corriente año y en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 4° del Anexo I de la Resolución de Convocatoria, deja formalmente constituida la Junta Electoral, de la siguiente manera: Presidente Dr. Guillermo Félix Díaz, Presidente Suplente Dr. Humberto Federico Ríos, representantes por el Ministerio Público, Titular Dra. Salas, Hortensia María y Suplente Dr. Valentín Segundo Corvalán.

Se deja constancia que la Dra. Salas, Hortensia María, se vio imposibilitado de asistir conforme certificado de Dirección de Personal del Ministerio Público que rola a fs 1169.

Acto seguido, se dispone la publicación, en el Boletín Oficial, de la constitución de la Junta Electoral y la comunicación, a sus efectos, al Ministerio Público. Finalmente se hará entrega a cada uno de los señores integrantes de la Junta -titular y suplente- de una carpeta con copia de la Resolución N° 839 de Convocatoria, el Reglamento y el Cronograma de las elecciones, como así también un ejemplar de las Leyes N° 6444 y 7016.

Siendo horas nueve y veinte se da por concluido el acto, firmando para constancia por ante mi Secretaria, que doy fe.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli
Secretaría
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 16/04/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100040751 F. v/c N° 0002-03994

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 89/14

Objeto: Mejoras en la Infraestructura de la Estación de Fauna Autóctona.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 0090227-53.728/2013-2.

Destino: Secretaría de Ambiente.

Fecha de Apertura: 08/05/2014 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 16/04/2014

O.P. N° 100040746

F. N° 0001-55951

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 017/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte.: N° 076-10.782/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 28/04/2014 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 98.865,50 (Pesos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco con 50/100)

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrá ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 16/04/14 al 28/04/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Resp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 16/04/2014

O.P. N° 100040745

F. N° 0001-55951

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 016/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Expte.: N° 076-10.781/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 28/04/2014 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 73.665,10 (Pesos Setenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco con 10/100)

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrá ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle

Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 16/04/14 al 28/04/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilian Cruz de Zagarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Resp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta
Imp. \$ 60,00 e) 16/04/2014

O.P. Nº 100040734 F. Nº 0001-55934

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Nº 08/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo y Refuncionalización de Edificio Existente - Escuela Nº 4253", Paraje Pozo El Toro, Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública Nº 08/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.015.574,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 21/04/14 hasta las 13:00 hs del 20/05/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 16/04 al 05/05/2014

O.P. Nº 100040659 F. Nº 0001-55841

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Nº 07/14

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela Nº 4793, de la localidad Pozo El Bravo, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública Nº 07/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.062.789,07

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 14 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 14/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso, a partir del día 16/04/14 hasta las 13:00 hs del 13/05/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 11 al 28/04/2014

O.P. N° 100040457

F. N° 0001-55617

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 06/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4644 - "Almirante Guillermo Brown, ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 06/14

Presupuesto Oficial: \$ 8.647.400,00

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 30/04/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 8.640,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 31/03/14 hasta las 13:00 hs del 29/04/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 03 al 16/04/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100040742

F. N° 0001-55943

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Prórroga de Apertura Concurso de Precios N° 09/14****Expediente N° 0110033-17.124/2013-0**

Ruta Provincial N° 12-P

Tramo: Cobos - Campo Santo

Obra: Construcción de Dos Puentes de Hormigón con Accesos, Señalización e Iluminación

Precio del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00)

Apertura: Se Prorroga para el día 25 de Abril de 2014 - Horas 09,00

Plazo de Obra: Seis (6) Meses

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 72 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0825 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable. Desde 31/03/2014 hasta el 24/04/2014 de 08,00 a 13,50 Hs. - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 16/04/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100040753

F. v/c N° 0002-03395

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 5.556/14.**

Objeto: Recambio de Tramo de 70m de Colectora Máx. de D: 400 mm - zona del Puente del Río Tartagal.

Destino: Localidad de Tartagal.

Fecha de Contratación: 31/03/2014

Proveedor: Garín Juan Pedro - Construcción

Monto: \$ 164.279,00 (son ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento
Imp. \$ 60,00 e) 16/04/2014

O.P. N° 100040752 F. v/c N° 0002-03995

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.328/14.

Objeto: Alquiler de Máquina Retroexcavadora para Limpieza de Canal de Aducción de Planta Potabilizadora de Orán.

Destino: Localidad de Orán.

Fecha de Contratación: 26/02/2014

Proveedor: Garín Juan Pedro - Construcción.

Monto: \$ 19.500,00 (son diecinueve mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento
Imp. \$ 60,00 e) 16/04/2014

O.P. N° 100040731 F. N° 0001-55925

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 39/2.014

Para la Adquisición de "Guantes Varios para Personal de los Campamentos de la DVS."

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-26.535/2014-0.

Apertura: 24 de Abril de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-04-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras
A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 60,00 e) 16/04/2014

O.P. N° 100040730 F. N° 0001-55925

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 37/2.014

Para la Adquisición de "01 Generador Eléctrico y 01 Equipo de Aire Acondicionado Portátil para Casilla Rodante"

Presupuesto Oficial: \$ 19.000,00 (Pesos Diecinueve Mil).

Exptes.: N° 0110033-251.380/2013-0.

Apertura: 24 de Abril de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras
A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 16/04/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100040723 F. N° 0001-55916

Ref. Expte. N° 34-27.909/11

La razón social Agrodismontes S.A., en su carácter de propietaria del inmueble Matrícula N° 17.282 del Dpto. Anta, solicita concesión de uso del agua pública para riego de una superficie de 600 has. de ejercicio temporal-eventual conforme C.A. Art. 239, con un caudal de 315 lts. /seg., con aguas de desagües que conduce el canal Ruta 16, a su finalización, teniéndose presente que el ultimo regante del sistema es la firma requirente, mediante toma y canal propio.

A los efectos establecidos en el C.A. Arts. 32, 47, 51, 69, 201, 239, 214 y concordantes se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 23/04/2014

O.P. N° 100040699 F. N° 0001-55895

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-115.209/2011-0/2

Ivcon Argentina S.R.L. C.U.I.T. N° 33-7101295-9 para el Fideicomiso "Fideicomiso Aires de Los Andes", titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4259 del Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la concesión de

uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer 500 habitantes, con un volumen total anual de 0,0328 hm³ (comprensivos de 9,00 m³ por hora con 10 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art 143 C.A).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 23/04/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400004648 F. N° 0004-03227

Ref. Expte. N° 34-150.934/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 44 del día 27/02/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, en la zona de la localidad de Aguas Blancas, delegación dependiente del Municipio de Orán, desde los puntos X=4361027.14, Y=7486448.63 hasta los puntos X=4361236.65, Y=7485700.99, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río Bermejo

Localidad de Aguas Blancas

desde el punto X= 4361027.14; Y= 7486448.63

hasta X= 4361236.65; Y= 7485700.99

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 01	4361226.5832	7486591.7214
LRi 02	4361262.3696	7486544.9908

LRi 03	4361294.5905	7486491.6627
LRi 04	4361359.7431	7486416.9446
LRi 05	4361362.4979	7486411.3057
LRi 06	4361604.7269	7486165.9867
LRi 07	4361821.0937	7485951.0834
LRi 08	4361859.7670	7485856.2954
LRi 09	4361890.0925	7485672.8564

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 10	4361027.1357	7486448.6284
LRd 11	4361051.8367	7486437.9504
LRd 12	4361065.6777	7486428.1261
LRd 13	4361087.9570	7486410.6338
LRd 14	4361109.1920	7486396.8081
LRd 15	4361175.7663	7486298.2084
LRd 16	4361219.9143	7486089.4665
LRd 17	4361169.9545	7485973.7513
LRd 18	4361190.8503	7485868.6535
LRd 19	4361223.7859	7485807.6695
LRd 20	4361236.6475	7485700.9903

La Zona Inundable señalada puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables. La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Vinculación de la zona Inundable, Río Bermejo -**Localidad de Aguas Blancas**

desde el punto X= 4361027.14; Y= 7486448.63

hasta X= 4361236.65; Y= 7485700.99

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 10	4361027.1357	7486448.6284
LRd 11	4361051.8367	7486437.9504
LRd 12	4361065.6777	7486428.1261
LRd 13	4361087.9570	7486410.6338
LRd 14	4361109.1920	7486396.8081
LRd 15	4361175.7663	7486298.2084
LRd 16	4361219.9143	7486089.4665

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LId 01	4361019.7417	7486426.1722
LId 02	4361034.8118	7486390.3959
LId 03	4361057.5377	7486373.2151
LId 04	4361065.3098	7486358.1147
LId 05	4361079.2805	7486340.7950
LId 06	4361118.4240	7486268.9101
LId 07	4361174.9850	7486180.1254
LId 08	4361219.9143	7486089.4241

Se deja aclarado que la Línea de Ribera delimitada sobre la margen izquierda del Río Bermejo es a modo descriptivo ya que está del lado del Estado Plurinacional Bolivia.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 216,00

e) 16 y 21/04/2014

O.P. N° 100040715

F. N° 0001-55911

Ref. Expte. N° 34-223.657/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 9 del día 13/01/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Juramento, integrando dicha comisión los el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja constancia que se establece el inmueble Catastro N° 7295, Finca "Fracción Potrerros o Los Rosales", Paraje Los Rosales, del Dpto. Metán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín

oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de

Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 465C, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 16.04/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100040737

F. N° 0001-55938

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber que ordenó la publicación de la solicitud de concesión de la Cantera de perlita denominada "Coneja Segunda", Expte. N° 22.103 del juzgado a su cargo, de propiedad de Imerys Perlita Tucumán S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7329503.18 e Y= 3464927.57.- La superficie solicitada tiene 50 hectáreas, de acuerdo a las siguientes coordenadas:

- | | |
|-------------------|---------------|
| 1.- Y= 3464123.75 | X= 7329906.21 |
| 2.- Y= 3465144.44 | X= 7329732.04 |
| 3.- Y= 3465092.14 | X= 7329249.50 |
| 4.- Y= 3464064.56 | X= 7329431.19 |

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 22 y 30/04/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100040735

F. N° 0001-55935

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría n° 1 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de: Sánchez, José Daniel" Expte. n° 444.702/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Abril de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/04/2014

O.P. N° 100040729

F. N° 0001-55923

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nomin., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Hoyos Panique, Adelfo s/Sucesorio", Expte. N° 444.548/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 28 de Marzo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22.04/2014

O.P. N° 400004646

F. N° 0004-03226

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los Autos Caratulados: "Lopez de Lopez, Clara; Lopez, Marcelino s/Sucesorio", EXPTE. N° C-48.065/99, cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21.04/2014

O.P. Nº 100040713 R. s/c Nº 100004878

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Castillo, Raimundo Aristóbulo s/Sucesorio" - Expte. Nº B-56.342/94, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Abril de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 21/04/2014

O.P. Nº 100040712 R. s/c Nº 100004877

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Alarcón Nicasio Ramón - Sucesorio", Expte. Nº 1-424.015/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.), Dr. Federico Augusto Cortés (Juez). Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 21/04/2014

O.P. Nº 100040710 R. s/c Nº 100004876

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Harris, en los autos: "Guaymas Clementina Sucesorio", Expte. Nº 2-431.379/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. (art. 724 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Abril de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 21/04/2014

O.P. Nº 400004643 F. Nº 0004-03224

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Martín Jalif, en autos caratulados "Sucesorio de Acuña, Agustín David", Expte. Nº 444.134/13, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/04/2014

O.P. Nº 100040693 F. Nº 0001-55887

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Zenteno Terraza, Alejandro - Sucesorio" Expte. Nº 449077/13 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como, herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 04 de Abril de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/04/2014

O.P. Nº 100040684 R. s/c Nº 100004869

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del

Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados "Sucesorio de Guardo, José Luis" Expte. N° 16.671/13 cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2.014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/04/2014

O.P. N° 100040683 F. N° 0001-55879

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy. 3er. Piso - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sucesorio de Herrero, Manuel Julio y de Zim Huardi Ernestina (19-4-2010)" Expte. N° 22.994/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Marzo de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/04/2014

O.P. N° 100040677 F. N° 0001-55873

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez I del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados: "Balderrama, Sergio Gustavo s/Sucesorio" Expte. N° 339.000/13 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez,

Juez. Salta, 27 de Marzo de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/04/2014

O.P. N° 100040676 F. N° 0001-55869

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González -. Secretaría de la Dra. Nelly Roció Fabián en los autos caratulados "Londero, Ángel Santos - Márquez. Petrona del Carmen s/Sucesorio". Expte. N° 455/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Joaquín V. González, 01 de Abril de 2014. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/04/2014

O.P. N° 100040672 F. N° 0001-55863

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Molina, Ceferino s/Sucesorio; Expte. N° 15.942/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Marzo de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/04/2014

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100040726 F. N° 0001-55917

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. 5ª Nominación, Secretaria a

cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Hoyarzu, Aquilina Francisca contra Hoyarzu, Marta Beatriz; Hoyarzu, Reina Isabel; Hoyarzu, Anacleto; Hoyarzu, María Fortunata Rosa; Hoyarzu, Toribio y/o s/herederos; Rojas, Clara Estela; Rojas Elena del Valle y/o quien invocare derechos s/ Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 384.652/12, cita por edictos que se publicaran por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a Hoyarzu, Marta Beatriz, L.C. 8.751.887; Hoyarzu, Reina Isabel, L.C. 6.346.789; Hoyarzu, Anacleto, L.E. 8.164.575 y/o sus herederos; Hoyarzu, María Fortunata Rosa; Rojas, Clara Estela y Rojas, Elena del Valle, y/o quien se considere con derechos, a efectos que en el término de seis (6) días, que se computaran a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. Salta, 10 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/04/2014

O.P. N° 100040695

R. s/c N° 100004874

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450 de esta ciudad), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio Ley n°: 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5191, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se digne dar cumplimiento del proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2014. Téngase presente.- Librese oficio ley 22.172 (libre de derecho ley 6314), conforme se solicita al Boletín Oficial de la Provincia de Salta en los términos del punto 4) de la providencia de fecha 08/11/13 (fs. 306)".- 771/11 ALI - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.- Téngase presente.- Proveyendo el petitorio: Al punto 1).....- Al punto 2)..... - Al punto 3).....- Al punto 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Brimer Ángel Alberto sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Santiago del Estero esquina Juan José Paso, Nomenclatura Catastral Circ.

I, Secc. 11, Manz. 28, Parc. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Padrón 20850, 28640, 28411, 28412, 28413, 28414, 20849, Matricula 7935, Orden 359, 622, 2612, 2613, 2614, 2615, 372. En los mismos cítese a Lauro Lucas Román y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Al punto 5)..."- ALI 771/11. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez - Juzg. Civil y Comercial Común de la IVa. Nom. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero - Secretaria Judic. Cat. "B" Juzgado Civil y Comercial Común IVa. Nom.

Sin Cargo

e) 14 al 29/04/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100040717

F. v/c N° 0002-03992

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados Palacios Noblega, Ariel Fernando por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-453342/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ariel Fernando Palacios Noblega, con domicilio real en casa "3", manzana "4" Barrio Los Crespones de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Toribio Tedín N° 9 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de mayo de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el síndico interviniente. 5) El día 29 de julio de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El 11 de septiembre de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico Titular la C.P.N. Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, designada en el trámite falencial a fs. 36, con domicilio en Los Cipreses n° 78, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad y que fija como días y horario

de atención el de martes y jueves de 15,00 a 18,00 horas. Salta, 9 de Abril de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/04/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100040749

F. N° 0001-55953

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "M.A.C. Legumbres y cereales S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 457.170/13, en fecha 13/03/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 30/05/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. En calle los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos Salta. 3) El 13/06/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.), 4) El día 30/07/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 28/08/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 12/09/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 19/05/15. 8) El día 12/05/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 10 de Abril de 2.014. Dra. María Virginia Gutiérrez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 16 al 24/04/2014

O.P. N° 400004645

F. N° 0004-03225

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, del Distrito Judicial Salta - Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "H&S S.O.D.Y.C. S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 457.043/13, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 24 de Febrero de 2014 se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de H&S S.O.D.Y.C. S.A. CUIT N° 33- 70010637-9, con sede social en calle Mitre N° 1376 y con domicilio legal constituido en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el "Estudio Castro - Pérez - Segura Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero 1245, Dpto. A, Salta, quiénes han fijado los horarios de atención de lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 21.00.

3. Se ha fijado el día 27 de mayo de 2014, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

4. Se ha fijado el día 10 de junio de 2014 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q.

5. Se ha fijado el día 11 de Julio de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9, 35 de la L.C.Q.).

6. Se ha fijado el día 25 de Agosto de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado; como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.).

7. Se ha fijado el día 09 de septiembre de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura el Informe General (artículos 14 ins. 9 y 39 de la L.C.Q.).

8. Se ha fijado el día 26 de febrero de 2015 para que el acreedor haga pública la propuesta de pago (art. 43 apart. 11 de L.C.Q.).

9. Se ha fijado el día 19 de Marzo de 2015 a hs. 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.

10. Se ha fijado como fecha de vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 30 de Marzo de 2015.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 08 de Abril de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 15 al 23/04/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100040733

F. Nº 0001-55927

El Dr. Sergio Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nomina-

ción. Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Trefilio, Claudia Anabel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. Nº 435.551/13. Cita a la Sra. Claudia Anabel Trefilio para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2ª parte del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Lucía Brandan Valy, Juez. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria. Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/04/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100040728

F. Nº 0001-55921

Lonera Marcos S.R.L.

1.- Socios: 1) Solange Tatiana Pérez, argentina, D.N.I. Nº 36.472.543, CUIT/CUIL Nº 23-36472543-4, nacida el 11/10/1991, profesión: Comerciante, estado civil: Soltera, con domicilio en Manzana 263, Welindo Toledo - Provincia de Salta - Capital.

2) María del Carmen Pérez, argentina, D.N.I. Nº 22.338.701, CUIT/CUIL Nº 27-22338701-8, nacida el 08/10/1971, profesión: Comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en calle San Felipe y Santiago Nº 1720 Vº Ester - Provincia de Salta - Capital.

2.- Fecha de Constitución: 07 de Noviembre de 2013 ante el Escribano Sergio Horacio Medrano.

3.- Denominación: "Lonera Marcos S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: En Avda. Tavella Nº 1699 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: Fabricación, diseño, instalación y distribución de Lonas para Transporte, Agro, Comercio, Industria, Fábrica y Colocación de Toldos, Cerramientos, Carpas para Eventos Especiales. Fabrica de juegos inflables y Piletas de Natación de Lona. Herrería de Estructura para Toldos, cerramientos, carpas, tiendas, domos, gazebos, pérgolas, piletas de natación, venta y reparación de toldos. Venta de todo tipo de confecciones en lona.

6.- Duración: El término de duración de la sociedad de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por igual periodo, siempre que no se resolviera la disolución de la sociedad por mayoría de votos.

7.- Capital Social: El capital social es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a Un Voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: la socia Solange Tatiana Pérez suscribe 210 cuotas valor nominal \$ 1.000.- cada una, lo que suma un total de \$ 210.000 (pesos Doscientos Diez Mil), la socia María del Carmen Pérez suscribe 90 cuotas valor nominal \$ 1.000.- cada una, lo que suma un total de \$ 90.000 (pesos Noventa Mil).

8.- Integración: La integración se realiza de la siguiente forma: un 25% en efectivo en parte proporcional a su participación y el saldo dentro de dos años a partir de la firma del presente contrato.

9.- Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no. Se acuerda que el uso de la firma social para representar la sociedad será en todos los casos indistinta por parte de lo/s socio/s que actúen como gerente/s.- Podrán como tales, realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley 19.550.- Durarán en

sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías dispuestas en el art. 160 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. El o los gerentes designados depositarán en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía los que le serán restituidos una vez aprobada su gestión.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 30 de Junio de cada año.

11.- Designación de Gerente: Los socios deciden designar como socio gerente a la socia Solange Tatiana Pérez, D.N.I. 36.472.543 quien acepta expresamente el cargo para el que es designada y quien constituye domicilio especial en Avda. Tavella N° 1699- Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/04/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 124,00

e) 16/04/2014

O.P. N° 100040727

F. N° 0001-55919

Ecovista S.R.L.

Fecha del instrumento Constitutivo: 13/02/2.014.

Socios: Francisco Marcelino Alfaro, argentino, de sesenta y uno (61) años de edad, D.N.I. N° 10.451.678, C.U.I.L. N° 20-10451678-6, comerciante, con domicilio en Pje. Brasil N° 1.864 El Milagro V° Mitre de la ciudad de Salta, casado en primera nupcias con Justina Chaile y la señora Justina Chaile, argentina, de sesenta y cinco (65) años de edad, D.N.I. N° 6.133.325, C.U.I.L. N° 27-06133325-3, jubilada, con domicilio en Pje. Brasil N° 1.864 El Milagro V° Mitre de la ciudad de Salta, casada en primera nupcias con Francisco Marcelino Alfaro.

Razón social: Ecovista S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Salta provincia del mismo nombre fijándose por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en Apolinario Saravia N° 265.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: A) Actividad Inmobiliaria y constructora: a) la compra, venta, permuta, consignación, construcción, explotación, arrendamiento, fideicomisos, administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, con fines turísticos, renta o enajenación; b) la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, e intermediación en la compraventa de inmuebles.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 400.000,00), formado por cuatro mil (4.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en éste acto, de acuerdo al siguiente detalle: a) Socio Francisco Marcelino Alfaro suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. b) Socio Justina Chaile suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital o sea doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años.

Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por un periodo de 3 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Se designa Gerente a Francisco Marcelino Alfaro.

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierre el treinta de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/04/2014. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 16/04/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100040747

F. N° 0001-55952

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 28°, 34° y 35° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día lunes 12 de Mayo de 2.014, a las 20:00 Hs.

El Orden del Día será el siguiente:

1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del período Enero 2013 - Diciembre de 2.013 y Resoluciones "ad referendum" de Asamblea.

3) Reglamentación del Art. 35° inc. e) de la Ley N° 6.639.

4) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich

Secretario

Arq. María Beatriz Blanco

Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 16 y 21/04/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100040750

F. N° 0001-55954

Consortio de Usuarios Río Chuñapampa

Coronel Moldes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consortio de Usuarios, cita a sus usuarios a concurrir a la Asamblea General, que se realizará el día Martes 29 de Abril, a partir de hs 18.00, en la sede del Consortio, cita en Alberdi esq. Profesor Caro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Informe de obras realizadas y a realizar.

3) Encauzamiento del Río Chuñapampa.

4) Limpieza y paleado de acequias y canales.

5) Temas varios.

Ernando Climent

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/2014

O.P. N° 100040743

F. N° 0001-55944

Federación Salteña de Bomberos Voluntarios

San Ramón de la Nueva Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Salteña de Bomberos Voluntarios, convoca a sus asociadas a Asamblea General Extraordinaria el día 14 de Mayo del corriente año en la Asociación de los Bomberos Voluntarios de Aguaray sito en calle Roque Sáenz Peña s/n a hrs. 10 a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.

2. Informe del órgano de fiscalización.

3. Lectura y aprobación de memoria y balance de los periodos 2012 y 2013.

4. Elección de dos socios que firmaran el acta.

Raúl Américo Soruco

Secretario

Manuel Jesús Gutiérrez

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/2014

O.P. N° 100040740

F. N° 0001-55942

Asociación Civil "Defensoría

del Contribuyente Salta"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Defensoría del Contribuyente Salta", convoca a Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo el día Jueves 15 de Mayo del corriente año, a partir de las 20 hs. en la sede citada en la calle San Juan N° 499, esquina Buenos

Aires de la ciudad de Salta. Durante la Asamblea se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Acta de la Asamblea anterior.

2.- Remoción de miembros de la Comisión Directiva y del órgano de Fiscalización (Art. 32 inc. B Estatuto).

3.- Designación de los nuevos miembros integrantes de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización: Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Miembros Organo de Fiscalización.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con Presidente y Secretario.

Fernando N. Serrano
Secretario
Abel Enrique Serrano
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 16/04/2014

O.P. N° 100040739 F. N° 0001-55940

Cooperativa de Provisión de Bienes y Servicios de los Agentes Oficiales de Lotería, Tómbola y Afines Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa de Provisión de Bienes y Servicios de los Agentes Oficiales de Lotería, Tómbola y Afines Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 12 de Mayo de 2014, a horas 08,00, en el domicilio de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1).- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2).- Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General y cuadros anexos, Informe de Auditoría e Informe de Síndico, de los siguientes ejercicios sociales:

a) 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007.

b) 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008.

c) 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

d) 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010.

e) 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011.

f) 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

3).- Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración, de un Síndico Titular y Un Síndico Suplente, por finalización de mandato.

Víctor Osvaldo Cardozo
Secretario
Antonio Luis García
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 16/04/2014

O.P. N° 100040738 F. N° 0001-55939

Club Argentino de Bochas San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo a horas 10 en nuestro Campo de Deportes, con domicilio en Alem 45 (E), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura acta anterior.

2º. Informe Tesorería, años 2012 y 2013.

3º. Informe Organo Fiscalización.

4º. Memoria del Señor Presidente.

5º. Renovación total Comisión Directiva.

6º. Modificar Cuotas Sociales.

Nota: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

Raúl García
Secretario
Sergio Villa
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 16/04/2014

O.P. N° 100040736 F. N° 0001-55937

Colegio "José Manuel Estrada" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Lá comisión directiva de la Asociación Civil Colegio José Manuel Estrada, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 13 de Mayo de 2014, a hs. 17:00 en la sede social, sita en calle España 2251-Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2013.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y del Organo Fiscalización.

Ibar T. Serrano
Secretario
Antonio Pérez Pérez
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 16/04/2014

O.P. N° 100040732 F. N° 0001-55926

Club Deportivo Güemes
San José de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de abril del 2014, a las horas 20:00, en el domicilio de Alvarado (O) 241 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lecturas y consideraciones del Acta anterior.
2. Lectura y consideraciones de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, situación patrimonial e informe de Organo de Fiscalización por los Ejercicios Económicos 2010, 2011, 2012 y 2013.
3. Renovación total de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionara válidamente con el número de socios presentes.

Daniel Frías
Secretario

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 21/04/2014

O.P. N° 100040711

F. N° 0001-55910

Federación Argentina de Bachilleratos
Humanistas Modernos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Instituciones asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 03 de mayo de 2.014, a horas 09:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2014.

Ab. Prof. Gustavo E. Barbarán
Presidente
Prof. Hernan Moya
Secretario

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/04/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100040748

F. N° 0001-55952

Colegio de Arquitectos de Salta

CONVOCATORIA - ELECCIONES PERIODO 2.014 - 2.016

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. N° 843/05), Ley N° 6.639 y Reglamento Electoral del C.A.S., el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a las "Elecciones de: Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Ética Profesional, Consejos de Asesores y Jurados de Concurso y Comisión Fiscalizadora para el período 2.014 - 2.016" según el siguiente cronograma:

- * Presentación de listas/candidaturas

El plazo máximo para estas presentaciones vence el día viernes 23 de Mayo de 2.014 a las 20:00 hs.-

- * Acto Eleccionario

El Acto Eleccionario de Consejo Directivo, Miembros del Tribunal de Disciplina y Etica Profesional y de los Consejos de Asesores y Jurados de Concurso se desarrollará en las Delegaciones de Cafayate, General Güemes, Metán, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal el día lunes 23 de junio de 2.014 de 8:00 a 18:00 Hs., y en la Sede de la Ciudad de Salta el día martes 24 de Junio de 2.014 de 8:00 a 18:00 hs.

* Asamblea de Proclamación de Autoridades y Elección de Comisión Fiscalizadora de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 96° del Reglamento Electoral del C.A.S. esta Asamblea se llevará a cabo en la Sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día viernes 27 de Junio de 2.014 a las 20:00 Hs.

El Orden del Día será el siguiente:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Proclamación del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina Etica Profesional y los Consejos de Asesores y Jurados de Concurso.
- 3) Elección y Proclamación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

El Tribunal Electoral estará constituido por los Arqs. Lisandro Esteban Lávaque (Presidente), Gastón Noel Pedro Horacio Díaz.

Arq. Gonzalo Rafael Heredia Fedelich
Secretario

Arq. María Beatriz Blanco
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 21/04/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100040754

Saldo anual acumulado	\$ 221.946,20
Recaudación	
Boletín del día 15/04/14	\$ <u>3.304,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 225.250,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004649

Saldo anual acumulado	\$ 5.230,00
Recaudación	
Boletín del día 15/04/14	\$ <u>231,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 5.461,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676